Resolución N° *1108/2016*

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" CON ID N° 317.662, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 19 de diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 829/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, "Por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016, "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia" para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 12 de diciembre de 2016, en la cual, se procedió el cierre de este acto, donde no se recibió ninguna oferta en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia".

El Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia"; y

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 12 de diciembre de 2016, no tiene reparos sobre las consideraciones y recomendaciones del Comité de Evaluación, realizada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia" - ID N° 317.662, que declara desierto el llamado mencionado ut supra conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 30. Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. a) establece cuanto sigue: "que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL SECRETARÍA TÉCNICA

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución N° 1108/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" CON ID N° 317.662, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

LA SECRETARIA TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***DECLARAR DESIERTO,*** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia" con ID N° 317.662, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART.2° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos para el nuevo llamado ad referéndum para la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia".-

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SINAFOCAL – SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL